



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 MAR. 1985

Expte. N° 17.026/85

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el señor Jorge Oscar López y teniendo en cuenta la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, como asimismo lo informado por Dirección de Personal,

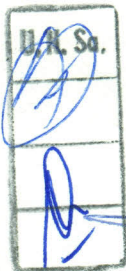
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al señor Jorge Oscar LOPEZ, agente del agrupamiento administrativo de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 19, a partir del 1 de Abril próximo y por el término de seis (6) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 145-85